



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	SUCESION
DEMANDANTE:	MARIA ORFIDIA MACHADO RUBIO
CAUSANTE:	ARCENIO BARRERO GONZALEZ
RADICACION:	910013184001-2020-00151-00.

Leticia (Amazonas), dieciocho (18) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Como quiera que se encuentran reunidos los requisitos de los artículos 82 y s. s. del C.G. del P., en concordancia con el artículo 487 y s.s. de la misma obra, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - DECLARAR ABIERTO Y RADICADO el proceso de sucesión intestada del causante **ARCENIO BARRERO GONZALEZ**, quien falleció en la ciudad de Bogotá el 3 de septiembre de 2019, cuyo último domicilio fue el Municipio de Leticia.

SEGUNDO.- ORDENAR el inventario y avalúos de los bienes relictos del cujus.

TERCERO.- EMPLAZAR a todas las personas que se crean con derecho interés jurídico a intervenir en la presente sucesión, fíjese edicto en el “El Espectador” o “El Tiempo” o “La República” de conformidad con el artículo 108 del C.G del P.

Efectuada la publicación anterior, se remitirá una comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas.

CUARTO.- RECONOCER como cónyuge sobreviviente de la presente sucesión a **MARIA ORFIDIA MACHADO RUBIO BARRERO MACHADO**.

QUINTO. - RECONOCER como herederos de la presente sucesión a **JORGE ARMANDO BARRERO MACHADO Y LUIS CARLOS BARRERO MACHADO**, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

RECONOCER personería al Dr. **WILSON MONTES PINTO**, para que actúe en el presente asunto en representación de **MARIA ORFIDIA MACHADO RUBIO, JORGE ARMANDO BARRERO MACHADO Y LUIS CARLOS BARRERO MACHADO** en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, y para los efectos del poder conferido.

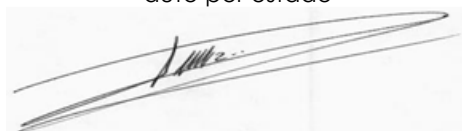
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 21 DE DICIEMBRE DE 2020 se notifica el presente
auto por estado



ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.